ADICIÓN 2. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.3587317 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.

Entre los suscritos **ELKIN DARIO TOBON TAMAYO**, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con la C. de C. No. 98.571.178, de Bello (Antioquia), en calidad de Subdirector, nombrado mediante la Resolución No. 1718 del 05/10/2018 posesionado mediante Acta No. 204 del 08/10/2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con delegación efectuada mediante resolución N° 54 del 18 de Enero de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S, NIT: 901242060-9,** representada legalmente por la señora **SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO** con c.c. 1.152.702.573, persona jurídica que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el siguiente documento de adición al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3587317 del 24/02/2022, conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 24 de febrero de 2022, las partes suscribieron a través de la plataforma SECOP II el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, con fecha de inicio de ejecución el 1º de marzo de 2022, cuyo objeto es: 5_9205_19 Contratar el suministro de alimentación y servicios de cafetería para los trabajadores oficiales del Complejo Sur Itagüí del Sena Regional Antioquia. **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 30 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato lo cual ocurrió el 1º de marzo de 2022. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato No.CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, el valor total del mismo asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($24.455.000). 4.** Que la funcionaria **SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA**, supervisora del contrato No.CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, mediante comunicación del día 11 de julio de 2022*,* solicitó y recomendó adición al contrato No.CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 3.700.000)**, conforme a la adición 1 de este contrato, quedando el contrato por un total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($28.155.000). 5.** Que la funcionaria **SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA**, supervisora del contrato No.CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, mediante comunicación del día 27 de octubre de 2022, *solicitó* y recomendó una segunda adición al contrato No. CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, indicando lo siguiente: MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRRGA/SUSPENSIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3587317 DE 2022. Que el día 24/02/2022 se suscribió el contrato N° CO1.PCCNTR.3587317 del 2022, por un valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($24.455.000)** y una adición al contrato No.CO1.PCCNTR. 3587317 de 2022, en la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 3.700.000)**, conforme a la adición 1 de este contrato, quedando el contrato por un total de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($28.155.000).** El Complejo Sur cuenta actualmente dentro de su planta de personal con 12 trabajadores oficiales, a los cuales de acuerdo con la convención colectiva se les debe brindar alimentación, es decir, desayuno y almuerzo, los días en que presten su servicio. Conforme a lo anterior la proyección de los recursos sería la siguiente:

Total Trabajadores Oficiales	12
Valor alimentación diaria	19.909
Total días hábiles (se refiere a los días hábiles desde el inicio del contrato hasta fecha de terminación del mismo)	206
Total recursos requeridos (haciendo proyección sin tener en cuenta los días de ausencias)	49.215.048
Total recursos con los que cuenta el centro	36.655.000

La proyección con los días totales supera el presupuesto con el que cuenta el centro, por lo que es necesario se adicionen los recursos y cubrir el servicio de alimentación a los trabajadores oficiales la mayor parte de los días. Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar por segunda vez al valor del CO1.PCCNTR.3587317 la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000). 5.** Que, para amparar el valor de la presente modificación, se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9922 del 31 de enero de 2022, expedido por COORDINACIÓN GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO COMPLEJO SUR. **6.** Que el ordenador del gasto, **ELKIN DARIO TOBON TAMAYO**, subdirector del Centro Tecnológico del Mobiliario SENA, Regional Antioquia**,** luego de verificar la justificación, la considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecidopor la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideracioneslas partes han convenido adicionar por segunda vez el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 3587317 del 2022, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar por segunda vez el valor del contrato de prestación de servicios contrato No. CO1.PCCNTR. 3587317 del 2022, en la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.500.000)**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.L. ($36.655.000)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:

FORMA DE PAGO PACTADA	FECHA DE PAGO ESTIMADA	VALOR ESTIMADO A PAGAR
Pago 1	28/03/2022	2.445.500
Pago 2	28/04/2022	2.445.500
Pago 3	28/05/2022	2.445.500
Pago 4	28/06/2022	2.445.500
Pago 5	28/07/2022	2.445.500
Pago 6	28/08/2022	2.445.500
Pago 7	28/09/2022	2.445.500
Pago 8	28/10/2022	2.445.500
Pago 9	28/11/2022	2.445.500
Pago 10	20/12/2022	14.645.500
	TOTAL	**$36.655.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: RECURSOS- El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9922 del 31 de enero de 2022, expedido por COORDINACIÓN GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO COMPLEJO SUR. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición a la COORDINACIÓN GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO COMPLEJO SUR para lo de su competencia.

CLÁUSULA SÉXTA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes en el secop II y se legaliza e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Se firma el presente en la ciudad de Itagüí, el día 31/10/2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Fecha: 2022.10.31 16:46:55 -05'00'

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
C. de C. No. No. 98.571.178
Subdirector

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA

SANDRA PATRICIA OSPINA RIVERA
Supervisora

EL CONTRATISTA

Sara Granada Digitally signed by Sara Granada
Date: 2022.10.31 09:34:48 -05'00'

SARA CRISTINA GRANADA HIDALGO
C. de C. No. 1.152.702.573
Represente Legal Corporación Las Tablas
Contratista

Proyectó: John Agudelo Ramírez, Apoyo Gestión Jurídico-Contractual _____